



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA AMPLIACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN
FONDOS PROYECTO FRIL 2010 **2209**
DECRETO EXENTO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, 1.0 JUN 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La necesidad de ampliar la ejecución del proyecto para un buen termino del mismo y redistribuir los recursos aprobados.
2. El Decreto N° 0990 del 01.04.2011 que amplía la ejecución del proyecto hasta el 31 de Mayo.
3. El Decreto N° 0671 del 09.03.2011 mediante el cual se aprueban las Bases y se llama a Propuesta Pública ID 2767-5-LE11.
4. El Decreto N° 4223 del 10.11.2010 mediante el cual se aprueba la Ejecución de Proyecto modalidad FRIL 2010, denominado "IMPLEMENTACIÓN PLAZA ACTIVA PARA GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1° **AMPLIASE** la ejecución por Administración Directa del Proyecto con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local, modalidad FRIL 2010, denominado "IMPLEMENTACIÓN PLAZA ACTIVA PARA GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA" desde el 01 de Junio hasta el 31 de Julio del 2011 (ambas fechas inclusive).

2° **MODIFIQUESE** el monto asignado a contratación de mano de obra y materiales, de acuerdo al siguiente desglose:

ITEM	MONTO INICIAL M\$	AUMENTA	DISMINUYE	MONTO FINAL M\$
Materiales e insumos	28.819		1.819	27.000
Contratación mano de obra	3.581	1.819		5.400
Total Proyecto	32.400			32.400

3° **IMPÚTESE** el gasto al ítem 215 31 02 004 Inversión Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.

CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC



- CTL/RFR/ Mgc/Gcm
- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Dirección de Control
 - 3.- D.A.F
 - 4.- D.O.M
 - 5.- D.A.O
 - 6.- Depto. de Contabilidad

- 7.- Depto. de Adquisiciones
- 8.- Depto. Recursos Humanos
- 9.- Depto. Remuneraciones
- 10.- Secplac (2)
- 11.- c.c. Oficina de Partes